

*primero
la gente*



Manejo del Fuego

Reporte de incendios



Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible
Argentina

Reporte de Incendios



Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible
Argentina

Provincia	Departamento	Estado
Jujuy	Ledesma (Piromaníaco)	Controlado
	San Pedro (La Tranquerita – S/N 2)	Controlado
	Ledesma (Finca Ballestero – S/N 1)	Contenido
	Palpalá (El Chalar, Finca El Pongo)	Controlado
	Santa Bárbara (RP n° 6, Santa Clara)	Activo
	Santa Bárbara (Palmado)	Contenido
	El Carmen (La Casita)	Controlado
Salta	Orán (Colonia Santa Rosa)	Activo
	Orán 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y Aguas Blancas)	Activo
	San Martín (Salvador Mazza, Salvador Mazza 1, 2, Aguaray 1, Mosconi 1)	Activo
Tucumán	Tafí Viejo (Ancajuli)	Controlado
San Luis	Junín (Piedra Blanca, Chipiadero)	Controlado
	Pringles (Paraje La Totorá)	Extinguido
Córdoba	Santa María (Valle Anisacate)	Controlado
	Pocho (Pitas)	Contenido
	San Javier (Santo Grande)	Contenido
	Pocho (Cañada Larga)	Controlado
	Punilla (Las Tunas/Cosquín)	Extinguido
	Punilla (Pan de Azúcar)	Extinguido
	Cruz del Eje (El Brete)	Contenido
	Tulumba (Cuesta Calada)	Extinguido
	Calamuchita (Tres Arroyos/Potrero de Garay)	Controlado
San Javier (Altos del Corralito y La Ramada)	Extinguido	
La Rioja	Capital (Jerusalén)	Contenido
Santa Fe	San Jerónimo (Monje y Arriba Monje)	Extinguido
Entre Ríos	Gualeguay (XL y San Carlos)	Controlado
	Victoria (sin chance)	Extinguido
Misiones	Apóstoles (proximidades de Tai Milagrosa, Ruta 105)	Activo

Referencias de los estados²

2 // Activo: el fuego se propaga libremente y puede crecer. Los medios trabajan para extinguirlo. // **Contenido:** el incendio mantiene su actividad pero, por los trabajos realizados, se detuvo el avance del fuego/frente. // **Controlado:** la línea de control ha quedado establecida definitivamente, anclada y asegurada. Se considera que no hay posibilidad de rebrotes. Esta situación tendría que ser irreversible. // **Extinguido:** el incendio no muestra signos de actividad en ninguna de sus partes.

Medios del Servicio Nacional de Manejo del Fuego (SNMF) que operan a solicitud de las provincias

El Ministerio de Ambiente envía medios aéreos que se encuentran operativos y pone a disposición más recursos aéreos y personal para combatir el fuego en el caso de ser solicitados.

Delta del Paraná:

Se encuentran disponibles para operar un avión hidrante, un helicóptero con helibalde y un avión observador pertenecientes al SNMF. El Camión Comando de Operaciones (COE) se encuentra emplazado en San Pedro.

Se disponen camiones dormitorio para el personal afectado al combate del fuego y están a disposición brigadistas y personal de apoyo afectado al combate de incendios convocados por el SNMF.

Se otorga apoyo técnico con pronóstico meteorológico para planificación.

Jujuy:

Se encuentran disponibles para operar un avión hidrante y un helicóptero con helibalde pertenecientes al SNMF y personal de la Administración de Parques Nacionales.

Se otorga apoyo técnico con pronóstico meteorológico para planificación.

Salta:

Se encuentran disponibles para operar un avión hidrante y un helicóptero con helibalde pertenecientes al SNMF y 30 brigadistas y personal de apoyo afectado al combate de incendios pertenecientes a la Brigada Nacional Sur, Servicio provincial de Catamarca y Brigada Forestal PFA, convocados por el SNMF.

Córdoba:

Operó un avión hidrante y un helicóptero para traslado de personal pertenecientes al SNMF.

► El resto de las provincias no solicitaron intervención del Ministerio de Ambiente.



Noticias

Cabandié denunció penalmente la realización de terraplenes en el Delta del Paraná

- ▶ El ministro de Ambiente Juan Cabandié presentó el 26 de octubre una denuncia penal ante la Fiscalía Federal de Primera Instancia de Victoria, en el marco de la investigación por las quemaduras intencionales realizadas en el Delta del Paraná. La presentación fue acompañada del registro audiovisual tomado durante un sobrevuelo, en el que se observa a una retroexcavadora remover tierra para realizar un canal artificial.

La presentación realizada por Cabandié tiene por objeto “se investigue a los responsables y autores de los movimientos de suelo ilícitos que se vienen produciendo en el departamento de Gualeguay y localidades aledañas en la provincia de Entre Ríos, conductas sancionadas por el artículo 182 del Código Penal, como por el Decreto Provincial 4977/09”. Dichas actividades se encuentran prohibidas, además, por la Ley 9172 —por incumplimiento de la medida cautelar emitida el 1 de julio de 2020— sumado a que no se contaba con la evaluación de impacto ambiental correspondiente.

El video aportado como prueba surge de un vuelo de patrullaje de rutina efectuado por personal del Plan Provincial de Manejo del Fuego de Entre Ríos, en el que se detecta maquinaria efectuando terraplenes en la zona de las Islas Lechiguanas, partido de Gualeguay.

Ambiente destinará \$ 207 millones para fortalecer el combate de incendios en la provincia de Chaco

- ▶ El ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Juan Cabandié, firmó en la tarde del viernes 21 una serie de convenios con Jorge Capitanich para la articulación y el fortalecimiento del manejo del fuego en la provincia de Chaco, que involucra una inversión total de \$ 207 millones de pesos.

Se trata de una cesión de maquinaria a la provincia para el combate de los focos ígneos que contempla retroexcavadora, minicargadora, chipeadora forestal, chipeadora y camión volcador, camión autobomba, camioneta, tanques australianos y herramientas de interfase.

Además, el Ministerio de Ambiente financiará a la provincia, aunque la licitación y adquisición de la maquinaria estará a cargo de la provincia. que debe cargar el presupuesto en el Plan de Manejo de Fuego para el desembolso.

Ambiente suma un helicóptero de gran porte alquilado a Francia para combatir incendios forestales en el país

- ▶ El Ministerio de Ambiente suma un helicóptero tipo Airbus H215, único en su tipo en el país, para brindar apoyo aéreo inmediato a las jurisdicciones, los parques nacionales y áreas protegidas para evitar o disminuir superficies afectadas por focos ígneos, durante los meses de diciembre de 2022 y marzo 2023, temporada alta de incendios forestales en el país. La Resolución 440/2022 fue publicada el 21 de octubre en el Boletín Oficial.

Se trata de una aeronave con capacidad de carga de 5000 litros de agua, de descarga, de operar en altura con temperaturas elevadas, de transporte de brigadistas y con equipamiento asociado para la lucha contra focos ígneos.

El alquiler del helicóptero fue producto de una contratación Estado-Estado en el marco de una cooperación con el Gobierno de la República de Francia para la provisión de medios aéreos y equipamiento que incluye un avión

observador para transportar brigadistas, cinco aerostatos para vigilancia y monitoreo con cámaras infrarrojas y de visión, autobombas forestales, puesta en valor y recuperación de seis helicópteros y capacitaciones a brigadistas.

Ambiente destinará \$ 165 millones para fortalecer el combate de incendios en la provincia de San Juan

- ▶ El ministro Juan Cabandié acordó con el gobernador de San Juan, Sergio Uñac, aumentar la articulación y la financiación para el manejo del fuego en la provincia. Para esto, el 18 de octubre se firmó un convenio que, sumado al equipamiento a entregar por Nación, involucra en total una inversión de \$ 165 millones.

Lo suscripto tiene como antecedente un convenio marco firmado por ambas jurisdicciones. En el caso actual, la firma comprende el fortalecimiento por \$ 65,5 millones que contempla equipamiento como indumentaria, cascos, botas, antiparras, mochilas forestales, linternas, capuchas ignífugas, guantes, mangueras y cámaras termográficas, entre otros elementos.

Lo comprometido por Nación, además, incluye un camión volcador, una chipeadora, una autobomba y una camioneta.

Cabandié comprometió una inversión histórica para las provincias del Norte en la lucha contra los incendios forestales

- ▶ El ministro de Ambiente participó el 14 de octubre, en Santiago del Estero, de una nueva asamblea de gobernadores del Norte Grande, junto al jefe de Gabinete, Juan Manzur, y al gobernador Gerardo Zamora, presidente pro tempore del Norte Grande. En este espacio, la cartera ambiental nacional firmó una carta de intención que involucra una inversión estimada de \$

Reporte de Incendios



Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible
Argentina

4.161 millones para las provincias de la región, destinada a la prevención y combate de incendios forestales.

La carta de intención firmada beneficiará a las provincias de Tucumán, Salta, Santiago del Estero, Chaco, Misiones, Formosa, Catamarca, Jujuy y La Rioja, con una inversión histórica prevista para encarar acciones de lucha contra los incendios forestales en conjunto con el Ministerio de Ambiente Nacional, tanto en materia de combate como preventiva.

Está previsto que los fondos sean destinados a las brigadas provinciales; a la contratación de nuevos brigadistas con equipamiento; a la adquisición de comandos de emergencia, campamentos móviles, autobombas, camionetas de ataque rápido, camiones volcadores y de ataque rápido, chipeadoras, retroexcavadoras, minicargadoras, tanques australianos, desmalezadora y otras maquinarias de utilidad para las distintas tareas. La inversión también facilitará la implementación del sistema de alerta temprana mediante los Faros de Conservación y, en los casos de Misiones y Catamarca, permitirá la puesta a punto de infraestructura edilicia.

Normativa

Nacional

Ley 26.815 de Manejo del Fuego

Sancionada en noviembre del 2012, establece tres niveles operativos en el combate de incendios forestales: primero el nivel provincial, luego el regional y en tercer término la actuación extrarregional, a través del Servicio Nacional de Manejo del Fuego. La norma establece así que la responsabilidad primaria del combate de incendios es de las provincias ya que, por el artículo 124 de la Constitución Nacional, tienen el dominio originario de los recursos naturales existentes en sus territorios.

Emergencia Ígnea Nacional

En el mes de enero del 2022, a través del Decreto 6/2022, el Poder Ejecutivo Nacional declaró la emergencia ígnea en todo el territorio de la República Argentina por el plazo de un año y creó un grupo de trabajo presidido por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación, con el fin de adoptar las medidas que resulten necesarias para propiciar y atender con carácter inminente la presupresión y combate de incendios forestales, la restauración de las zonas afectadas y la prevención de nuevos focos.

Declaración de Emergencia Ígnea del COFEMA

En el mes de diciembre del 2021, el Consejo Federal de Medio Ambiente (COFEMA), junto con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, declararon la emergencia ígnea en todo el territorio nacional por un plazo de 12 meses en función del riesgo extremo de incendios de bosques y pastizales, y se solicitó la articulación entre las jurisdicciones y el Estado nacional con el objetivo de fortalecer las políticas de prevención.

Emergencia Hídrica en la Cuenca del Río Paraná

En julio del 2021, a través del Decreto 482/2021, el Poder Ejecutivo Nacional declaró la emergencia hídrica por el término de 180 días corridos en aquellos sectores del territorio abarcados por la región de la Cuenca del río Paraná, que afecta a las Provincias de Formosa, Chaco, Corrientes, Santa Fe, Entre Ríos, Misiones y Buenos Aires, sobre las márgenes de los ríos Paraná, Paraguay e Iguazú.

La disposición fue prorrogada, por segunda vez, mediante el Decreto 261/2022 del 19 de mayo, por un lapso de 180 días corridos contados a partir de la fecha de expiración de dicha prórroga. En la medida, se indicó que, aunque los niveles de la bajante de la cuenca del Paraná se atenuaron, continúan las afectaciones en el abastecimiento de agua potable, navegación y las operaciones portuarias.

Provincial

- ▶ Hay 14 provincias que declararon la emergencia hídrica en sus territorios: Buenos Aires, Chaco, Chubut, Catamarca, Entre Ríos, Neuquén, Río Negro, Santa Cruz, San Juan, Santa Fe, La Rioja, Misiones, Tucumán y algunos municipios de Córdoba.
- ▶ Hay 7 provincias que declararon la emergencia ígnea: Chaco, Chubut, Neuquén, Río Negro, Santa Fe, Misiones y Catamarca. Corrientes declaró la emergencia ígnea y agropecuaria.
- ▶ El Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación declaró la emergencia agropecuaria en Córdoba, Misiones y Mendoza.



Algunos impactos ambientales del fuego sobre las propiedades fisicoquímicas del suelo

Si bien hay muchas variables que influyen en la forma en que los incendios impactan, como tipo de suelos, contenido de agua, tiempo de exposición, vegetación, entre otros, podemos mencionar que las alteraciones físico-químicas ocurren a temperaturas más altas que las biológicas. La materia orgánica comienza a experimentar cambios internos en un rango de 200-310 °C, aunque puede empezar a consumirse a temperaturas más bajas. A temperaturas mayores a 300 °C se consume casi todo el mantillo y a los 450 °C la materia orgánica. En fuegos de severidad baja, la temperatura del suelo no supera los 130 °C en superficie y 50 °C a los 5 cm. Cuando ocurre un calentamiento severo del suelo, la temperatura puede ser cercana a los 700 °C en la superficie, algo mayores a los 250 °C a los 10 cm y puede exceder los 100 °C a los 20 cm de profundidad. De esta manera, se generan condiciones que favorecen la degradación del suelo: mayor exposición a condiciones climáticas extremas, aumento en la tasa de mineralización del humus y pérdida de la estabilidad de los agregados, aumento en el escurrimiento superficial, aumento en la susceptibilidad a la erosión y a la compactación, disminución en la capacidad de almacenaje de agua, entre otras cosas.

Por otro lado, la pérdida de nutrientes está en función de la severidad del fuego. En este sentido, la velocidad de liberación de nutrientes por la quema es mucho mayor a la del proceso biológico, y esos nutrientes no pueden ser captados por la comunidad vegetal a la velocidad de liberación. Los procesos claves durante e inmediatamente después del fenómeno son la convección de cenizas, la volatilización, mineralización, erosión, escurrimiento y lixiviación. La escorrentía superficial, puede producir el transporte de las cenizas y por lo tanto los nutrientes contenidos en ellas, a las partes bajas de los relieves ondulados e inclusive a cursos de agua superficiales que pueden tener cambios en el pH. Las columnas de humo, que se generan por corrientes convectivas o simplemente por los vientos, también transportan cenizas.

¿Por qué se incendian los bosques?



Causas naturales

La más común es la caída de rayos producidos por tormentas eléctricas.



Causas antrópicas

Por negligencia: fogón mal apagado, o fuegos intencionales para deforestar.

95 % de los incendios son por causas antrópicas.



No hagas nunca fuego debajo de los árboles, solo en lugares habilitados.



Evitá arrojar colillas de cigarrillos y fósforos, son peligrosos.



Llévate tus residuos las latas y vidrios pueden actuar de lupa y provocar incendios.



El 95 %

de los incendios forestales son producidos por intervenciones humanas. Entre las primeras causas se encuentra el uso del fuego para la preparación de áreas de pastoreo. Otras causas que prevalecen son el abandono de tierras, las fogatas y las colillas de cigarrillos mal apagadas.

Los factores climáticos, como la falta de precipitaciones, las temperaturas elevadas, el bajo porcentaje de humedad, las heladas constantes y los vientos fuertes, inciden en la propagación del fuego. Cuando se dan estas condiciones, debemos extremar las precauciones.

Contacto de prensa

Dirección de Prensa y Comunicación
prensa@ambiente.gob.ar

San Martín 451, C1004 , Buenos Aires, Argentina.
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible



Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible
Argentina

*primero
la gente*

